



**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS**
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 02/2012
OP
Ejercicio: 2013-2018
DICTAMEN DE EVALUACION DEL SOBRE N° 2
Expediente N° S01: 0146922/2012

Objeto de la contratación: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner – Gobernador Jorge Cepernic.

Clase: De Etapa Múltiple

Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de Medida

Presupuesto oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial – Precio Tope de Pesos veinticuatro mil trescientos cincuenta y ocho millones trescientos veinte mil (\$) 24.358.320.000,00) a diciembre de 2012.

Plazo de obra: 66 meses.

Valor del pliego: Presos quinientos mil (\$) 500.000)

Garantía de la oferta: Pesos doscientos cuarenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil doscientos (\$) 243.583.200)

Dictamen de Evaluación del Sobre N° 2

Por la presente se notifica que se ha originado el Dictamen de Evaluación del Sobre N° 2, cuyo texto se adjunta a la presente:

Notificación y retiro del dictamen: Lugar/Dirección: Unidad Técnica Mixta – Esmeralda N° 255 – Piso 10 – Oficina 1001 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: Desde el día 29 de julio de 2013 de 10:00 a 14:00 horas.

“El Dictamen de Evaluación del sobre N° 2 podrá obtenerse y consultarse en la Dirección antes citada”.

“Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz”

Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER - Gobernador Jorge CEPERNIC

DICTAMEN DE EVALUACION SOBRE N° 2

Buenos Aires, 25 de Julio de 2013

I) ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se exponen los resultados de la evaluación realizada por la UTME designada por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del Sobre N° 2 de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 2/2012, cuyo objeto es “contratar la elaboración del Proyecto Ejecutivo, la provisión de la totalidad de los materiales, equipamientos, maquinarias, montaje y puesta en marcha de los mismos, mano de obra, la construcción de los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER - Gobernador Jorge CEPERNIC; la Operación y Mantenimiento; el financiamiento indicado para llevar adelante dichas obras; en las condiciones, alcances, modalidades y formas que se establecen en los documentos del pliego licitatorio”.

II) ANTECEDENTES



Por Resolución N° 778 de fecha 4 de mayo de 2012, del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, se dispuso el carácter de Licitación Pública Nacional e Internacional para la obra "APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC", a ejecutarse en la Provincia de SANTA CRUZ y se encomendó a la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS efectuar el llamado y llevar adelante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación de la obra en trato. Por Resolución N° 517 de fecha 22 de agosto de 2012 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS se aprobaron los pliegos licitatorios de la obra "APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC" y se dispuso el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación de la obra mencionada, identificada como N° 2/2012, bajo el régimen de la Ley 13.064 y el Decreto N° 1381 de fecha 1° de noviembre de 2001, ratificado por la Ley N° 26.181 y normas concordantes y complementarias.

Mediante Resolución de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS N° 854, de fecha 27 de noviembre de 2012, se amplió el plazo para formular consultas por parte de los interesados, hasta el día 29 de noviembre de 2012. Asimismo, por la mencionada Resolución se amplió también el plazo hasta el 7 de diciembre de 2012 para responder consultas y realizar aclaraciones de oficio al Pliego.

Mediante Resolución de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS N° 857, de fecha 6 de diciembre de 2012, se aprobaron las adecuaciones a los Pliegos de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 2/2012.

Atento a la necesidad de optimizar el proceso de presentación de ofertas, en razón de la complejidad y trascendencia de la convocatoria efectuada, mediante Resolución N° 898, de fecha 11 de diciembre de 2012, de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, se dispuso prorrogar el plazo de presentación de ofertas para la mencionada Licitación, previsto originalmente el día 12 de diciembre de 2012 al día 9 de enero de 2013.

Mediante Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 981, de fecha 26 de diciembre de 2012, se dispuso prorrogar el plazo establecido en el Numeral 6.3 del Pliego de Condiciones Legales, Particulares, Generales y Complementarias de la Licitación citada, para la presentación de la nota de la(s) fuente(s) de financiamiento(s), suscripta por apoderado con facultades suficientes, comprometiendo el financiamiento y las condiciones de la operación propuestas en la oferta, al día 21 de febrero de 2013, a las 11:00 horas, en Esmeralda N° 255, Piso 10, oficina 1001 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las condiciones previstas en el Pliego.

En fecha 9 de enero de 2013 se realizó la apertura de las ofertas en presencia del Escribano General de Gobierno en el Salón del Microcine del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre el 21 de enero de 2013 y el 25 de enero de 2013 los oferentes tomaron vista de las actuaciones, no habiendo realizado observaciones, conforme consta en el expediente donde tramita el presente proceso licitatorio.

Con fecha 21 de febrero de 2013 y ante la presencia del Escribano Adscrito de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, Dr. Horacio A. D'Albora Iglesias se recibieron los sobres conteniendo la Nota de Compromiso de Financiamiento a fin de anexarlos a los respectivos sobres N° 2, de los siguientes oferentes: ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – HIDROCUYO SOCIEDAD ANONIMA (compromiso UTE); CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL ARGENTINA) - INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. – ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA (compromiso de UTE); HELPORT S.A. – PANEDILE S.A.I.C.F. e I. – ISOLUX PROJETOS E INSTALACOES LTDA –





ISOLUX INGENIERIA S.A. – ELEPRINT S.A. HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A. (compromiso de UTE) y SINOHYDRO GROUP LTD. – IECSA S.A. – AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. – CHEDIACK S.A. – ESUCO S.A. (compromiso de UTE).

Posteriormente, el oferente CONSTRUCTORA OAS LTDA – HYUNDAI ENGINEERING Y CONSTRUCTION CO. LTD – JOSE CARTELLONE C.C.S.A. – CPC SOCIEDAD ANONIMA – ROVELLA CARRANZA SOCIEDAD ANONIMA (compromiso de UTE) mediante Nota de fecha 21 de febrero de 2013 solicitó una prórroga de 30 días para la presentación de la Nota atinente a las fuentes de financiamiento.

Mediante la Disposición N° 6 de fecha 17 de abril de 2013, el Subsecretario de Recursos Hídricos rechazó el pedido de prórroga presentado por el oferente CONSTRUCTORA OAS LTDA – HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. LTD – JOSE CARTELLONE C.C.S.A. – CPC SOCIEDAD ANONIMA – ROVELLA CARRANZA SOCIEDAD ANONIMA (UTE), asimismo dispuso la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta y el Sobre N° 2 del citado oferente.

Con fecha 15 de mayo de 2013 la UTME emitió el dictamen de evaluación del sobre Nro. 1 por el cual recomendó al Subsecretario de Recursos Hídricos preseleccionar las ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – HIDROCUYO SOCIEDAD ANONIMA (compromiso UTE)
- CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL ARGENTINA) - INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. – ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA (compromiso de UTE)
- HELPORT S.A. – PANEDILE S.A.I.C.F. e I. – ISOLUX PROJETOS E INSTALACOES LTDA – ISOLUX INGENIERIA S.A. – ELEPRINT S.A. HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A. (compromiso de UTE).
- SINOHYDRO GROUP LTD. – IECSA S.A. – AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. – CHEDIACK S.A. – ESUCO S.A. (compromiso de UTE)

El dictamen de evaluación del Sobre Nro. 1 fue publicado en el Boletín Oficial el día 21 de Mayo de 2013. Entre los días 22 y 31 de Mayo de 2013 los oferentes tomaron vista del Dictamen de Evaluación y de las actuaciones, no habiendo realizado impugnaciones en los términos del numeral 7.2.1. del PCLGPyC, quedando en consecuencia consentido el Dictamen de Evaluación del Sobre Nro. 1, por todos los oferentes.

Mediante Disposición Nro. 9 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de fecha 7 de Junio de 2013 se dispuso: "...Preseleccionese, de conformidad a la recomendación efectuada por la UTME, en el Dictamen de Evaluación del Sobre Nro. 1 de las ofertas Licitación Pública Nacional e Internacional para la obra "APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC" a las ofertas de ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – HIDROCUYO SOCIEDAD ANONIMA (compromiso UTE); CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL ARGENTINA) - INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. – ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA (compromiso de UTE); HELPORT S.A. – PANEDILE S.A.I.C.F. e I. – ISOLUX PROJETOS E INSTALACOES LTDA – ISOLUX INGENIERIA S.A. – ELEPRINT S.A. HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A. (compromiso de UTE); SINOHYDRO GROUP LTD. – IECSA S.A. – AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. – CHEDIACK S.A. – ESUCO S.A. (compromiso de UTE)".

Asimismo, mediante la citada Disposición se fijó la fecha de apertura del Sobre Nro. 2 para el día 11 de Junio de 2013 a las 11 hs., en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 5° salón Microcine del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En fecha 11 de Junio de 2013 se realizó la apertura de los Sobres Nro. 2, integrados por la documentación recepcionada los días 9 de enero y 21 de febrero de 2013, de las ofertas





preseleccionadas, en presencia del Escribano Adscripto a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, Dr. Horacio A. D'Albora Iglesias, en el Salón del Microcine del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abierto el acto por el Escribano Adscripto a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, se da lectura a las respectivas CARTAS DE PRESENTACION DE OFERTA de los oferentes y se deja constancia que el oferente Nro. 1, ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – HIDROCUYO SOCIEDAD ANONIMA (compromiso UTE) presenta Carta de Descuento y los oferentes Nro. 2, CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL ARGENTINA) - INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. – ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA (compromiso de UTE); y Nro. 3, HELPORT S.A. – PANEDILE S.A.I.C.F. e I. – ISOLUX PROJETOS E INSTALACOES LTDA – ISOLUX INGENIERIA S.A. – ELEPRINT S.A. HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A. (compromiso de UTE), presentan oferta alternativa.

Del acto de apertura de sobres se labró acta de la que forman parte las CARTAS DE PRESENTACION DE OFERTA de cada uno de los oferentes, intervenidas por los apoderados de los restantes oferentes. En fecha 17 de junio de 2013 se recibieron las actuaciones en la UTME a los efectos de la evaluación de las propuestas económicas y financieras en los términos del numeral 7.2.2, 7.3 y 7.4 del PCLPGyC. Iniciado el análisis de la documentación presentada, se advierte que la presentación del oferente CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL ARGENTINA) - INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. – ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA (compromiso de UTE) no cumple con los requisitos exigidos en el numeral 6.3 inciso f) del PCLPGyC para la presentación de la/s nota/s de la fuente/s de financiamiento/s, razón por la cual dicha oferta no fue evaluada.

Mediante Notas Nros. 29, 30 y 31, todas de fecha 19 de junio de 2013 emitidas por la UTME se solicitó información a los oferentes en los términos del numeral 7.3 del PCLPGyC, la que fue enviada posteriormente mediante notas de los oferentes.

Recepcionadas las respuestas de los oferentes y requiriéndose, para una mejor evaluación de las ofertas, mayor información se realizó una ronda de reuniones con cada uno de los oferentes, labrándose acta de las mismas en las que constan las respuestas a las consultas de la UTME.

Realizada la evaluación según valor presente Neto y elaborado el respectivo orden de mérito, en los términos del numeral 7.4, se sometieron los financiamientos propuestos por cada uno de los oferentes, a la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con fecha 24 de julio de 2013.

Con fecha 25 de julio de 2013, se recibió nota del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, suscripta por el Subsecretario de Financiamiento de la Secretaría de Finanzas por la cual se concluye que desde el punto de vista de las competencias de la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), órgano rector del sistema de crédito público de la Administración Nacional, no existen objeciones a los financiamientos propuestos por los oferentes, dando cumplimiento a lo exigido por el numeral 7.4 del PLPGyC, quedando las actuaciones en condiciones para que la UTME emita el presente Dictamen de Evaluación.

III) METODOLOGIA DE EVALUACION

El pliego de la licitación establece en el numeral 7.3 de sus “Condiciones Particulares” lo siguiente:

“A los efectos de la selección de la oferta más conveniente, se las ordenará en función del Valor Presente Neto (VPN) de los flujos de fondos futuros, considerando los desembolsos que requieran los certificados de obra, los pagos por operación y mantenimiento, el financiamiento comprometido por el oferente y un financiamiento hipotético estructurado de modo tal que sea equivalente, en cada período semestral —con excepción del último de todos, para el cual no se proyectará financiamiento—, a la suma algebraica de la inversión no financiada a través del financiamiento comprometido por el oferente, más los servicios de dicho financiamiento, más los servicios del financiamiento hipotético, menos los ingresos netos proyectados provenientes de la facturación de la electricidad.”





Sobre la base de dicha instrucción, se realizó la evaluación económico financiera de las propuestas presentadas, exceptuando la oferta del oferente CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL ARGENTINA) - INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. – ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA (compromiso de UTE), que no incluyó la nota de la fuente de financiamiento comprometiendo el financiamiento y las condiciones de la operación, según lo requerido en el numeral 6.3, apartado f) de las “Condiciones Particulares” del PCLPGyC.

En las planillas de cálculo se desarrollaron los flujos de ingresos y egresos financieros de las propuestas correspondientes a los oferentes que se evaluaron, agregando el “financiamiento hipotético” previsto, a partir de lo cual se calculó el Valor Presente Neto (en adelante VPN) del flujo final resultante. La descripción general de estas planillas es la que se desarrolla en el Anexo del presente.

IV) EVALUACION DE CADA OFERTA EN PARTICULAR

Oferente: ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – HIDROCUYO SOCIEDAD ANONIMA (compromiso UTE)

De la evaluación de la oferta económica surge que la misma se ajusta a los requerimientos del pliego exigidos en el numeral 6.3 a), b), c), d) y e).

De la oferta económica, la propuesta de financiamiento y las aclaraciones efectuadas por el oferente a pedido de la UTME, surge que el mismo ofertó un costo de obra de \$ 22.925.870.000 —gravámenes incluidos— y un costo por operación y mantenimiento de 6,01 dólares por MWh más IVA.

Ofrece dos financiamientos: China Development Bank (CDB), cubriendo el 85% del costo de obra, y Bank of Communications (BoCom), que cubre el restante 15%. En función de la propuesta, primero se realizarán los desembolsos del BoCom, y luego los del CDB.

La tasa de interés a cobrar por el CDB es de Libor a 6 meses en dólares, más 3,8% anual. Incluye comisiones iniciales de hasta el 1% del Financiamiento, más el pago de una póliza de seguro de crédito a ser extendido por SINOSURE (China Export and Credit Insurance Corporation). El costo de dicha póliza es equivalente al 7,5% del financiamiento a proveer, un total de \$ 1.461.524.213 a diciembre de 2012.

La tasa de interés a cobrar por el BoCom es de Libor a 6 meses en dólares, más 4,5% anual. Incluye comisiones iniciales del 1,6% del Financiamiento, más el pago de una póliza de seguro de crédito, cuyo costo es equivalente al 7,5% del financiamiento a proveer, un total de \$ 257.916.038 a diciembre de 2012.

El plazo total del financiamiento es de 15 años con sesenta y seis meses de gracia y amortización en 19 cuotas iguales y semestrales, venciendo la primera de ellas en el duodécimo semestre contado desde la fecha de cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso.

A los efectos del cálculo del VPN, los intereses fueron proyectados aplicando las tasas LIBOR futuras (forward Libor) calculadas por Bloomberg, tomadas al día 15 de julio de 20131.

Realizada la evaluación económica y financiera de la propuesta, dio como resultado un VPN negativo, de \$ 280,390 millones.

Oferente: HELPORT S.A. – PANEDILE S.A.I.C.F. e I. – ISOLUX PROJETOS E INSTALACOES LTDA – ISOLUX INGENIERIA S.A. – ELPRINT S.A. HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A. (compromiso de UTE)

De la evaluación de la oferta económica surge que la misma se ajusta a los requerimientos del pliego exigidos en el numeral 6.3 a), b), c), d) y e).

De la oferta económica, la propuesta de financiamiento y las aclaraciones efectuadas por el oferente a pedido de la UTME, surge que el mismo ofertó un costo de obra de \$ 27.202.574.688 gravámenes incluidos, y un costo por operación y mantenimiento de 9,65 dólares por MWh más IVA.

Ofrece un financiamiento por el 85% del costo de obra, que tiene como financiador al Vnesheconombank, a 20 años de plazo incluyendo seis años de gracia, con amortización en 28 cuotas semestrales iguales.

La tasa de interés requerida es del 6,5% anual; las comisiones iniciales del 1% y gastos iniciales





equivalentes a 6 millones de dólares. Además, una comisión de compromiso del 0,25% anual sobre saldos no desembolsados.

Realizada la evaluación económica de la propuesta, dio como resultado un VPN negativo, de \$ 1.351,998 millones.

Oferente: SINOHYDRO GROUP LTD. – IECSA S.A. – AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. – CHEDIACK S.A. – ESUCO S.A. (compromiso de UTE)

De la evaluación de la oferta económica surge que la misma se ajusta a los requerimientos del pliego exigidos en el numeral 6.3 a), b), c), d) y e).

De la oferta económica, la propuesta de financiamiento y las aclaraciones efectuadas por el oferente a pedido de la UTME, surge que el mismo ofertó un costo de obra de \$ 26.982.983.992 gravámenes incluidos, y un costo por operación y mantenimiento de 17,64 dólares por MWh más IVA.

Ofrece un financiamiento por el 85% del costo de obra, que tiene como financiador al China Development Bank (CDB).

La tasa de interés a cobrar por el CDB es de Libor a 6 meses en dólares, más 3,8% anual. Al igual que para el Grupo 1, a los efectos del cálculo del VPN, los intereses fueron proyectados aplicando las tasas LIBOR futuras (forward Libor) calculadas por Bloomberg, tomadas al día 15 de julio de 2013.

El financiamiento del CDB incluye comisiones iniciales del 0,7% del Financiamiento, más el pago de una póliza de seguro de crédito a ser extendido por SINOSURE. El costo de dicha póliza es equivalente al 7,25% del financiamiento a proveer, más los intereses, los que fueron proyectados —sólo a los efectos del cálculo de la póliza— aplicando una tasa fija, equivalente al valor de la LIBOR en dólares de seis meses de plazo al 15/07/2013, más 3,8% anual (lo que resulta en una tasa fija de 4,2% anual). Se prevé el pago de la prima en tres cuotas: la primera antes del primer desembolso del financiamiento, la segunda en el mes 12 y la tercera en el mes 24.

El plazo total del financiamiento es de 15 años con sesenta y seis meses de gracia y amortización en 19 cuotas iguales y semestrales, venciendo la primera de ellas en duodécimo semestre contando a partir de la fecha de cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso.

Realizada la evaluación económica de la propuesta, dio como resultado un VPN negativo, de \$ 6.221,049 millones.

Oferente: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL ARGENTINA) - INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. – ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA (compromiso de UTE)

Del análisis de la documentación presentada por el oferente, en particular la referida a la Nota de Compromiso de Financiamiento, se advierte que la misma no reúne los requisitos establecidos en el numeral 6.3 inciso f) del PCLPGyC ya que no constituye un compromiso firme de financiamiento y de las condiciones de la operación suscripto por apoderado con facultades suficientes y no se acompaña copia certificada del poder que acredite dichas facultades.

Es necesario destacar que las ofertas constituyen una propuesta de ejecución de obra con una exigencia definitiva de financiamiento, al punto que, cualquier propuesta técnica de obra deviene abstracta e imposible de evaluar ante la falta de financiamiento.

En virtud de lo expuesto surge que, la presente oferta carece de un requisito esencial que impide su evaluación, recomendándose consecuente su desestimación, y devolución de la garantía de mantenimiento de la oferta.

V) CONCLUSION

Como conclusión de la evaluación, según el VPN y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.4 del PCLPGyC, se preseleccionan las ofertas en el siguiente Orden de Mérito:

Primer lugar: Oferente ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – HIDROCUYO SOCIEDAD ANONIMA (compromiso UTE).





Segundo lugar: Oferente HELPORT S.A. – PANEDILE S.A.I.C.F. e I. – ISOLUX PROJETOS E INSTALACOES LTDA – ISOLUX INGENIERIA S.A. – ELPRINT S.A. HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A. (compromiso de UTE).

Tercer lugar: Oferente SINOHYDRO GROUP LTD. – IECSA S.A. – AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. –CHEDIACK S.A. – ESUCO S.A. (compromiso de UTE).

Finalmente y con referencia al oferente CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDAD ANONIMA (SUCURSAL ARGENTINA) - INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F. – ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA (compromiso de UTE), en virtud de lo expresado anteriormente, se recomienda la desestimación de su oferta y la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, ante el incumplimiento de lo establecido en el numeral 6.3 inciso f) del PCLPGyC.

Se adjunta como Anexo Planilla de Valor Presente Neto y el desarrollo de la descripción general de estas planillas.

ANEXO

Planillas de Valor Presente Neto

La primera columna está dedicada a describir el contenido de las filas, y la segunda a totalizarlas. La primera columna (A) está dedicada a describir el contenido de las filas, y la segunda (B) a totalizarlas. Las restantes columnas corresponden a los distintos períodos en que se divide el análisis, comenzando con un momento cero (columna C), que se asumió que fuera enero de 2014. Las restantes columnas corresponden a los distintos períodos en que se divide el análisis.

La fila 4 se denomina “Pagos por la obra, incluido gravámenes”. Se desarrollan los desembolsos requeridos por el oferente para ejecutar la obra, según la información provista por cada Grupo oferente. El signo es negativo, denotando un egreso de fondos.

La fila 5 se denomina “Desembolsos del Financiamiento A”. Se desarrollan los desembolsos previstos correspondientes al principal financiamiento ofrecido por el oferente. En la medida en que los valores correspondientes al financiamiento estuvieran denominados en dólares, se los convirtió a pesos utilizando el tipo de cambio inicial, tomada por cada oferente sobre la base de la paridad existente en diciembre de 2012. El mantenimiento del mismo tipo de cambio para toda la vida del proyecto tiene implícito el supuesto de que el tipo de cambio nominal presentará, entre diciembre de 2012 y los períodos relevantes de la proyección, variaciones similares a las que tengan los precios utilizados para la redeterminación del costo de la obra. El signo de la fila de “Desembolsos” es positivo, denotando un ingreso de fondos del proyecto.

Las siguientes 6 filas tienen signo negativo.

La fila 6 se denomina “Amortización del Financiamiento A”. Recoge las condiciones de repago del capital del financiamiento principal, según las condiciones ofrecidas.

La fila 7 corresponde a “Pago de intereses del Financiamiento A”: aplica la tasa de interés ofrecida a los montos desembolsados, teniendo los pagos la periodicidad especificada por la propuesta financiera del oferente.

La fila 8 corresponde a Comisiones iniciales. La misma recoge las comisiones a ser pagadas al inicio del proyecto, fijadas como porcentaje del financiamiento, cualquiera sea su denominación (comisión inicial, comisión de apertura, comisión de gestión, etc.). Dichas comisiones fueron imputadas, con signo negativo, al período inmediatamente anterior al previsto para el primer desembolso del financiamiento.

La fila 9 corresponde a “Gastos del Financiamiento”. Es similar al anterior, con la única diferencia de que representa una cantidad de dinero no dependiente del monto del financiamiento.

La fila 10 corresponde a “Comisión de Compromiso”. Se ha calculado con pagos semestrales, sobre la base de lo requerido por cada institución financiera, considerando el saldo promedio no desembolsado en el semestre anterior a cada pago, comenzando el primer pago a los seis meses de abonadas las



comisiones iniciales, y concluyendo con el último desembolso del financiamiento.

La fila 11 corresponde a "Póliza del Seguro". Su pago se distribuye en función de lo especificado en la oferta, siendo su pago (o el de su primer cuota, si fuera el caso) en la misma fecha que las comisiones iniciales.

Las filas 12 a 18 reproducen los mismos conceptos que las filas 5 a 11, pero en este caso en referencia al eventual financiamiento complementario presentado por el oferente.

Es de destacar que en ningún caso se incluye impuestos sobre la toma de financiamiento ni sobre el pago de los servicios financieros, en razón de que el Estado Nacional está exento de impuestos.

La fila 19 contiene los ingresos proyectados por venta de energía, según estimación realizada por la Secretaría de Energía, considerando un precio de 130 dólares por MWH, al cual se le adicionó un 21% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Dicho precio es equivalente al precio de 31.000 dólares por MW-mes mencionado en la Resolución SOP 857/2012. El signo es positivo.

La fila 20 contiene los honorarios por Operación y Mantenimiento, resultantes de multiplicar los costos ofertados por cada Grupo oferente —a lo que se adicionó 21% en concepto de IVA— por la energía a generar por los Aprovechamientos, según estimación realizada por la Secretaría de Energía. El signo es negativo.

La fila 21 se denomina "Intereses del Financiamiento Hipotético". En cada columna su valor resulta de multiplicar el monto de la columna precedente, pero de la fila 23 (es decir, el "Financiamiento Hipotético" del período anterior) por la tasa del financiamiento hipotético. Dicha tasa se estableció en 1,086% cuando el período que transcurre entre ambas columnas es un mes, y en 6,696% cuando el período que transcurre es un semestre. Ambas tasas equivalen a una tasa efectiva anual de 13,84%, la que resulta del promedio de los últimos dos años, medido al 11 de junio de 2013, del rendimiento —en términos de Tasa Efectiva Anual— del Bono Descuento en dólares con Ley de Nueva York, emitido en la Reestructuración de la Deuda del año 2005 —Fuente Bloomberg—, más 1% por ciento anual. Dicha metodología de determinación de la tasa de Financiamiento Hipotético coincide con lo propuesto en la Resolución SOP 857/2012. La fila adopta siempre valores negativos o nulos; en el caso en que el valor consignado en la columna anterior de la fila 23 fuera positivo (es decir, en caso de que el proyecto presentara en el período anterior un superávit financiero) el monto de intereses imputado resulta nulo.

La fila 22 es la "Amortización del Financiamiento Hipotético". Dado que se asumió como hipótesis que el Financiamiento Hipotético tiene como plazo un período (ya sea mensual o semestral), se amortiza la totalidad del Financiamiento Hipotético tomado en el período anterior. Por eso, en cada columna de la fila 23 se toma el mismo valor absoluto que en la columna anterior de la fila 24, pero con el signo invertido.

La fila 23 se denomina "Financiamiento Hipotético". Está construida como la suma algebraica de las filas 4 a 23, pero con signo invertido (para denotar un ingreso de fondos, en caso de que el período esté desfinanciado), excepto para el último de los períodos, para el cual no se proyecta financiamiento.

La fila 24 es el Flujo de Fondos del proyecto, luego del Financiamiento Hipotético. Por construcción, ese flujo es nulo para todos los períodos —debido a que toda necesidad es cubierta, por hipótesis, por el Financiamiento Hipotético— excepto para el último período.

En la celda B25 se calcula el Valor Presente Neto (VPN) del Flujo de Fondos de la fila 24, descontando dicho flujo a la tasa del 12% anual (la misma que fuera indicada en la Resolución SOP 857/2012).

(1-2) Curva 23, USD Swaps (30/360) de la pantalla de Bloomberg "OIS Curves USD"; pantalla principal: OIS (Overnight Index Swap).

Oferente ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – HIDROCUYO SOCIEDAD ANONIMA (compromiso UTE).





SALDO DEL VPA BRUPE 1		AÑO 1												
CONCEPTO DEL EGRESO	SUMA	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Pagos por la obra según Obras, los días correspondientes	277.077,00	277.077,00												
Desembolso de Fianciamiento "A"	11.402,00													11.402,00
Amortización del Capital del Fianciamiento "B"	20.000,00													
Pago de intereses del Fianciamiento "B"	11.266,23													
Comisiones bancarias	200,00													200,00
Costos del Fianciamiento														
Comisión de Compensación	10,00													10,00
Póliza de seguro	1.000,00													1.000,00
Desembolso de Fianciamiento "C"	1.000,00													1.000,00
Amortización del Capital del Fianciamiento "D"	1.000,00													
Pago de intereses del Fianciamiento "D"	1.000,00													
Comisiones bancarias	10,00													10,00
Costos del Fianciamiento														
Comisión de Compensación	10,00													10,00
Póliza de seguro	100,00													100,00
Importe en Valor de Pagaré	10.000,00													
Importe Cuantía y Monto	12.774.134,00													
Importe Fianciamiento Operativo	20.000,00													20.000,00
Amortización de Fianciamiento Operativo	20.000,00													
Pagos generados liquidados	395.546,00	10.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Total de los datos del presente pago de IVA	12.774.134,00													
Saldo Presente Valor	12.774.134,00													
Tasa de cambio utilizada	1,00													
Tasa de Descuento (Efectiva anual)	12,00%													
Tasa de Fianciamiento Operativo (Efectiva anual)	15,00%													
Tasa de Fianciamiento Operativo (Efectiva mensual)	1,00%													
Tasa de Fianciamiento Operativo (Efectiva semestral)	6,00%													

Oferente HELPORT S.A. – PANEDILE S.A.I.C.F. e I. – ISOLUX PROJETOS E INSTALACOES LTDA – ISOLUX INGENIERIA S.A. – ELPRINT S.A. HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A. (compromiso de UTE)





CÁLCULO DEL VPN GRUPO E														
CONCEPTO DEL EGRESO	SUMA	MES												
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Pago por la obra según ítem, incluido gobierno	15.512.94		15.512,94											
Desembolso de Financiamiento "E"	22.025.000		22.025,00											
Amortización del Capital del Financiamiento "E"	22.025.000													
Pago de Intereses del Financiamiento "E"	81.718.836													
Comisiones Financieras	396.000													
Costos del Financiamiento														
Costos de Copiamiento	20.700													
Ítems de Ingresos	2.811.000													
Desembolso de Financiamiento "E"														
Amortización del Capital del Financiamiento "E"														
Pago de Intereses del Financiamiento "E"														
Comisiones Financieras														
Costos del Financiamiento														
Costos de Copiamiento														
Ítems de Ingresos														
Ingresos por Venta de Energía	96.581.000													
Ingresos Operación y Mantenimiento	20.711.000													
Ingresos Financiamiento Externo	98.480.000													
Amortización del Financiamiento Externo	1.200.000.000													
Financiamiento Externo	1.200.000.000													
Tasa de Rendimiento del Proyecto, según la PE	99.979.000													
Tasa Positivo Neto	6.221.000													
Tasa de Cambio Oficial	0,7													
Tasa de Descuento (Efectiva anual)	12,0%													
Tasa de Financiamiento Externo (Efectiva anual)	13,87%													
Tasa de Financiamiento Argentino (Efectiva mensual)	1,00%													
Tasa de Financiamiento Argentino (Efectiva mensual)	0,75%													

e. 29/07/2013 N° 57476/13 v. 29/07/2013

Fecha de publicacion: 29/07/2013

